

ACTA Nº 1679: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Buenos días. Bienvenidos a todos y a todas al Recinto del Concejo Municipal. Siendo el día 16 de octubre de 2025 a las nueve horas con catorce minutos con la presencia del Cuerpo en pleno, daremos inicio a una nueva Sesión Ordinaria, Nº 22, del Concejo Municipal, con el izamiento de la Bandera Nacional a cargo de uno de los jubilados autoconvocados presentes en el Recinto”. Aplausos. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Asuntos Entrados y Orden del Día. Punto primero: Banca Ciudadana. A continuación, lo que es la Banca Ciudadana, una breve fundamentación antes de la lectura por Secretaría del Asunto, es un mecanismo participativo en el cual la ciudadanía tiene el derecho a requerir mediante una Nota, una fundamentación ante el Concejo Municipal, una exposición. Esta Nota es evaluada por el Cuerpo y puede conceder o no el uso de la misma a un vecino o un grupo de vecinos para exponer una temática ante el Concejo Municipal. Justamente en nuestro Orden del Día está presente este punto y que, en este caso agradecemos a los autores de esta iniciativa, al Grupo de Jubilados autoconvocados de Sunchales que se personó en el Concejo Municipal para hacer uso de este derecho. Ahora mismo procedemos a la lectura por Secretaría, finalizada la lectura, invitaremos a uno de los representantes de este grupo a hacer uso de la palabra”. **1º) Banca Ciudadana:** Secretaría procede a su lectura: **Expte. Nº:** 2902 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Jubilados autoconvocados de Sunchales. **Asunto:** Solicitan hacer uso de la Banca Ciudadana para manifestar la situación apremiante que viven las y los jubilados. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Puede utilizar la palabra uno de los miembros. Adelante”. Toma la palabra una representante de Jubilados autoconvocados de Sunchales: “Buenos días. Bueno, siguiendo las palabras del Presidente a quién me voy a dirigir, los jubilados autoconvocados venimos a hacer uso de un beneficio que nos da la Resolución Nº 827/2023 y que es la Banca Ciudadana. Decidimos venir aquí porque no podíamos seguir viendo por TV como apaleaban y gaseaban en distintas ciudades a nuestros compañeros. En los últimos meses, con la excusa del régimen financiero, se recortaron subsidios a los jubilados con discapacidad, demorándose o directamente no entregándose los medicamentos oncológicos para jubilados o jubiladas en situación de salud extrema. Nos pareció impostergable entonces, referirnos a las necesidades que tienen los jubilados y jubiladas en nuestra ciudad y que están invisibilizados por parte de una porción de la población. Supongo que muchos no tienen idea que también acá se sufren cantidades de carencias, ¿no? Al mismo tiempo creemos oportuno ofrecer algunas soluciones posibles a las mismas, ya que seguramente coincidiremos con el análisis de la realidad económica y social que este Concejo habrá realizado y también tenemos puntos comunes para llegar a una solución. Permítame hacer mención a los más acuciantes. Advertimos que, a ciertos jubilados carentes de recursos

económicos, les falta atención diurna, debido a que sus convivientes para cumplir con sus obligaciones laborales, deben dejarlos en soledad. Y en algunas oportunidades también carecen de lugares donde pasar la noche. Tenemos ese tema también. Ese sería un aspecto. Que algunos de ellos son atendidos con alimentos que les provee la cocina Municipal con Fondos del Estado a todas luces insuficientes, ya que no pueden cubrir los gastos mensuales con la escasa jubilación que reciben. Lo mismo ocurre con la atención médica que les otorga el Hospital, porque la cápita de PAMI los desampara y la Intendencia cubre esa situación con las dificultades antes mencionadas. Otro aspecto es el escaso e indignante ingreso mensual son \$ 390.277. Y les hace casi imposible la movilidad en vehículos de alquiler desde Barrios alejados del centro de la ciudad donde funcionan Bancos y Centros de Salud. Esta problemática la volcamos al Intendente y él tomó nota de la situación. En una oportunidad en que nosotros fuimos a la Plaza un Día al Maestro y él se acercó a nosotros y conversamos de este punto. Lo que nos pasa es en realidad que venimos sufriendo desde hace muchos años y que representa una postergación de nuestros derechos. Cuando hay Gobiernos que endeudan a nuestro país, priorizando el sistema financiero por sobre la producción, la situación se vuelve más acuciante. Creemos, y permítanme sugerirles, que muchos de los problemas planteados tendrían solución con la ampliación presupuestaria que corresponde a Acción Social. Fuera de la mirada sobre nuestra realidad local, como hemos expresado, necesitamos que este reclamo justo y que no admite discusión, también sea atendido desde otros lugares. Para ello pedimos que sea elevado a sus Partidos, representados en la Legislatura Provincial y Nacional, que seguramente tienen otros recursos para que podamos recuperar derechos para nosotros y también para los que nos continúan porque no somos solo nosotros. Este es un pedido que abarca a nuestros hijos, a nuestros nietos y todos los que vienen detrás. Un problema de larga data, y bueno, ahora estamos abordando. Al mismo tiempo, nosotros nos mantendremos atentos a la satisfacción de nuestros pedidos. Ya que insistimos, una parte de nuestra sociedad sufre serias carencias. Debido a que, como todos verán, que con trescientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos les debe alcanzar para comer todo el mes, pagar el alquiler de una vivienda, o de los impuestos y servicios, los medicamentos, cada vez más caros y toda otra necesidad que se les presente. Digamos que toda otra necesidad queda relegada. Es evidente que una parte importantísima no se cumple. Y así como solicitamos ser atendidos por ustedes, bueno les agradecemos porque se han avenido a escucharnos, tuvimos una primera reunión, tenemos esta posibilidad de la Banca Ciudadana que es muy importante para nosotros, porque son nuestros representantes en el Gobierno Municipal ustedes, y tienen en sus manos la ejecución de políticas para la ciudad y sus ciudadanos. Nosotros habitantes de Sunchales ofrecemos nuestro permanente acercamiento a la problemática de la gente que no pueda acceder a este espacio en busca de soluciones. Nada más. Bueno, nuevamente les agradecemos la presencia de ustedes en ese lugar con nosotros y escuchándonos tan atentamente. Espero que haya llegado lo que dije. ¿Puede ser?”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Un aplauso. Y a continuación voy a mocionar un cuarto intermedio. Es moción entonces”. Aprobado. Reanudada la Sesión, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Vuelto en Sesión, continuamos”. 2º) **Manifestaciones:** Pide la

palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Gracias. Bueno simplemente para hacer un comentario, no me voy a extender demasiado porque la verdad que no vale la pena analizar desde quién viene esto, pero sí para manifestar una preocupación que se viene dando y que ya se dió con algunos Concejales, sobre todo aquellos Concejales Opositores donde cada vez que se expresan, ya sea en alguna nota periodística o en este Recinto, reciben por parte de la página oficial del Partido Socialista algún tipo de crítica, de agresión. Y siempre esas críticas y agresiones nunca vienen firmadas por quien las escribe. Un hecho de cobardía alarmante que se conjuga también con un hecho muy peligroso porque esto se ha tornado repetitivo, porque se puede disentir con quien piensa diferente, pero no agredir y muchas veces tomar situaciones y tergiversarlas en pos de tratar de confundir a la población de Sunchales. Esta vez me ha tocado a mí, una publicación que se ha hecho el día de ayer, posterior a una nota, en donde me piden realizar un balance sobre lo que opino del Gobierno de Pinotti, con el cual en la mayoría de los casos lo hice con datos. El día de ayer, un día después de tener esa nota, me encuentro con que durante una hora, porque después la levantaron, gracias a Dios pude capturarla, el Partido Socialista, a través de no sabemos quién, manifiesta situaciones hacia mi persona que yo no soy por ahí de tomarlas desde el punto de vista personal, pero como dije antes, me preocupa porque se va a ir dando a través de los diferentes Concejales que vayan expresándose. Y ese es mi miedo. Primero, la brutalidad y el analfabetismo con el cual está escrita directamente llama la atención. En algunas situaciones confunden Partidos que se agruparon para formar a otros. En otras situaciones mezclan trabajos en conjunto y proyectos que hemos sacado diferentes Bloques, como por ejemplo, con el Concejal Ghiano, cuando hicimos el Proyecto de Escuelas Deportivas que fue aprobado y promulgado. Y tildan de que uno está en ese partido. Ese proyecto no ha sido ejecutado, se incumple la Ordenanza. Después, tildando de libertario, porque hice una declaración a favor de la exposición que habían hecho las Concejales con respecto al GIRSU y la investigación que habían hecho, que me pareció realmente muy buena, muy explicativa, muy didáctica, cometiendo la imbecilidad de confundir lo que es el liberalismo con el libertarismo. Después nombra otras circunstancias que siempre tienden a la agresión personal o a la difamación, pero nunca a refutar los datos que se han dado. Evidente que la pirámide de la estupidez siempre se construye de arriba hacia abajo, nadie va a hacer una proclama o publicar este tipo de cosas si no tiene un aval de quien lo manda, ya sea el Secretario del Partido, el Jefe de Gobierno de la Administración Municipal. Y si así no fuera, estamos en una situación muy complicada de falta de autoridad porque significa que sus empleados están haciendo cualquier cosa a espaldas de eso. Las dos situaciones son claramente preocupantes. La posibilidad de que los empleados hagan lo que quieran o la posible orden de que se cumpla con ese tipo de situaciones. Yo siempre digo que, como manifesté antes, no hubo un solo dato que haya sido refutado en la nota. Este es un gobierno que no ha respetado los órdenes democráticos ni las instituciones democráticas, que le encanta tener obsecuencia y marionetas que le levanten la mano en todos los proyectos, pero no se banca a aquellos que le dicen que no. Y eso de decir que no es parte de la articulación democrática. Y por supuesto se debe respetar. Si no les gusta, saben lo que tienen que hacer. Los que estamos acá, cada vez que levantamos la mano por un no, sabemos que vamos a recibir críticas. Sabemos que va a haber vecinos que vamos a conformar y otros vecinos que no vamos a

conformar. Pero lo hacemos con fundamentos claros y no desde un acto de bufonería hacia el Ejecutivo. Este Ejecutivo que se ha dado el gusto de ser el récord en vetar situaciones, y la ley se lo permite, con argumentos que pareciera cuando cita y habla de argumentos legales, pareciera que el Ejecutivo quiere que la Ley diga lo que ellos quieren que diga. Por eso han sido siempre vetados de la forma más fácil porque son muy fáciles de refutar. Un Ejecutivo con candidatura testimoniales. Un Ejecutivo que tiene, manteniendo parientes en el Estado y parientes de parientes violando la Ley de Nepotismo. Que en el nuevo Organigrama, que hoy no vamos a tratar y va a pasar a Comisión, me preocupé por sacar un dato. Hay seis que violan la Ley de Nepotismo dentro del Organigrama. El Secretario privado del Intendente no manifiesta en la planilla tener un sueldo. Y los restantes cinco, durante todo el año, el Estado les va a pagar doscientos veinte millones de pesos por violar la Ley de Nepotismo. Esos son datos preocupantes, no el hecho de estar en desacuerdo o no. Son datos preocupantes, por ejemplo, no cumplir Ordenanzas, no remitir información a este Concejo tantas veces reclamada, en mi caso sobre todo por la parte contable. Salir hacer videítos de mal gusto con carita de triste, después de haber comprometido la palabra Organizaciones de la ciudad, como vamos a ver en esta Sesión después en las Notas que se van a hacer leer. Preocupante es también no sentarse a hablar, por ejemplo, con la Empresa Provincial de la Energía para ver si todos los ciudadanos de Sunchales realmente paga el alumbrado público lo que corresponde, o si hay un cierto desfase en esa situación. Ordenanza que se ha aprobado acá, que se ha vetado también porque el Intendente es muy bueno en este tipo de situaciones en las redes sociales o por lo menos lo que están debajo de ellos, pero cuando tiene que cumplir y sentarse a negociar, la verdad que deja mucho que desear. Y yo entiendo porque una persona que hace veinticinco años que vive del Estado le cuesta negociar. Una persona que trabaja en el ámbito privado o en el Estado todos los días como empleado del Estado y cuida lo suyo, cuida las negociaciones. Eso es preocupante. No que una persona piense diferente, dé datos concretos, datos que están debidamente corroborados. Presidente, cuando se ataca un Concejal, y no lo digo por mí, se ataca el Cuerpo. Cualquiera sea la posición. Se atacó antes a la Concejala Giusti, se va a atacar a cualquier otro y usted como Presidente representa la Institución. Yo si hay algo que no permitía, más allá de la cantidad de errores que he tenido como Presidente, es que no me toquen un Concejal, sea del Partido que sea, porque me están tocando la Institución que yo presido, o que me tocó presidir. Más allá de que tal vez usted no sepa y no sea culpable de esta situación, sinceramente le recomiendo que tenga un diálogo con los suyos antes que esto se ponga cada vez peor. Están atacando un sistema de gobierno, no están atacando a personas puntuales. Están atacando al sistema democrático, el mismo sistema que le llevó al Señor Intendente cuando estaba acá sentado, adonde está ahora y donde tantos años ocupó. Yo quiero terminar diciendo una frase que leí anoche y escuchaba, a mí me gusta leer mucho los ex Presidentes, históricos también. Quiero hacer reflexión a un pensamiento que me parece que les cabe como anillo al dedo. Este Presidente no es de mi ideología, pero lo respeto por haber tenido tantos mandatos, y decía que el bruto siempre es más peligroso que el malo, porque el malo suele tener remedio, el malo puede volverse bueno. Pero el bruto no se vuelve ninguna, no tiene ninguna posibilidad de volverse inteligente. Yo le recomendaría que en vez de estar escribiendo estas cosas, dedíquense el tiempo a tratar de incrementar la

inteligencia. Y a tratar de no agredir. Gracias Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal utilizará la palabra para hacer manifestaciones?. Bueno, continuamos”. **3º) Aprobación Acta Nº 1677**: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **4º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Informe de Presidencia para la Sesión del jueves 16 de octubre. El jueves 9 de octubre desarrollamos la última Sesión Ordinaria en la cual se hizo uso de la Banca Ciudadana por parte de alumnos de la Escuela Nº 709. Por la tarde, junto a la Concejala Torriri, formamos parte del Acto inaugural de la Fiesta del Fútbol Infantil, donde entregamos una Declaración de Interés por las 40 Ediciones que se desarrollaron en la ciudad de esta celebración, la cual aconteció el fin de semana pasado y fue un verdadero éxito. Felicitamos al Club Atlético Unión, obviamente, por su desarrollo. El lunes 13, el martes 14, el miércoles 15, realizamos trabajo en Comisión. El lunes por la tarde junto al Concejal Dobler hemos asistido a una nueva reunión de la Comisión de Entidades de Bien Público. El martes por la mañana recibimos en este Recinto a la Señorita Luisina Nieves, quien obtuvo el segundo lugar en la categoría poesía del Concurso literario Ciudad de Sunchales, que organiza el Concejo Municipal. Si bien la entrega de distinciones y premios por este Concurso se había desarrollado en un acto público, la joven no había podido participar del Acto de cierre, así que le dimos una oportunidad para concurrir al Cuerpo, recibir el certificado y el obsequio correspondiente y desde ya, obviamente, manifestar nuestras felicitaciones personalmente. El día miércoles pasado asistí al recorrido de espacios de estudio de la Cooperativa Escolar CEAS de la Escuela Nº 1213 Comunidad Organizada. Por la tarde, el día de ayer, concurrí al evento Cantando por la Paz que se desarrolló en el Espacio de Diálogo Interreligioso, una actividad que fue organizada por la Casa Pax Cultura Sunchales. En este Recinto se entregó la Declaración de Interés para quienes participaron en representación de la escuela Oro Kwan Sunchales a cargo del Señor Mario Mendoza en el campeonato argentino de Taekwondo 2025 realizado en Jujuy del día 11 al 14 de septiembre. Esta Declaración de Interés se hizo en virtud de esta representación y esa representación sin saberlo, o sea antes de, nosotros hicimos la Declaración de Interés luego participaron y recibimos la noticia que les fue muy bien a los chicos, de hecho salieron campeones en sus categorías respectivas y junto con el Concejal Dobler en el día de ayer pudimos recibirlo en el Concejo para hacer la entrega definitiva de la Declaración de Interés y, obviamente, incentivarlos a que continúen con el desarrollo de esta disciplina deportiva. En cuanto a reuniones de agenda en la ciudad, la Concejala Balduino asistió a una reunión de la Mesa de Adultos Mayores”. **5º) Notas Oficiales**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2938 NO. Tipo: Nota Oficial. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. Asunto: Solicitan el traslado al 4 de noviembre la presentación de los Informes correspondientes a las Secretarías de Desarrollo Humano y Gestión Ambiental**”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Voy a solicitar que sea reservada para su acumulación con el Expte. Nº 2947”. Aprobado. **Expte. Nº: 2943NO. Tipo: Nota Oficial. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. Asunto: Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1343. “Sunchales, 13 de octubre de 2025. Concejo Municipal Sunchales. Sr. Presidente Juan Astor. Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación Nº**

1343/2025. De mi mayor consideración: En atención a la Minuta de Comunicación N° 1343/2025, mediante la cual ese Cuerpo solicita información respecto del estado de situación del Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.), se eleva el siguiente informe resumen de las entregas efectuadas a las instituciones educativas oficiales y privadas de la ciudad durante los años 2024 y 2025.

AÑO 2024

Instituciones Públicas

Cuota N°	Fecha de entrega	Monto
1	14/08/2024	\$ 20.301.194,46
2	13/12/2024	\$ 22.863.816,46
3	05/02/2025	\$ 21.734.269,32
4	03/06/2025	\$19.856.395,00

Instituciones Privadas

Cuota N°	Fecha de entrega	Monto
1	18/08/2024	\$ 3.612.871,68
2	07/02/2025	\$ 3.612.871,68
3	03/06/2025	\$ 3.612.871,68
4	01/10/2025	\$ 19.863.289,43

AÑO 2025

Instituciones Públicas

Cuota N°	Fecha de entrega	Monto
1	01/10/2025	\$ 34.729.205,00

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración. Atentamente, Daniel Bernini, Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Municipalidad de Sunchales". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "En este caso esta Nota pasará a sus antecedentes". **6º) Peticiones y Asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 2937 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Sociedad Rural de Sunchales. **Asunto:** Remiten comunicación dirigida al Sr. Intendente, atento su compromiso de utilizar un porcentaje del Fondo de Obras Menores para obras destinadas al sector rural. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Pido la palabra Presidente para pedir que se lea esa Nota por Secretaría, gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Secretaria proceda con la lectura". Secretaría procede a dar lectura: "Sunchales, octubre de 2025. Doctor Juan Ignacio Astor, Presidente Concejo Municipal. Ciudad de Sunchales. Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Sociedad Rural de Sunchales se dirigen a usted y por su intermedio al resto de los Concejales, a los efectos de hacerle llegar una copia de la nota enviada al Intendente Municipal con relación al veto a la Ordenanza Municipal N° 3257, la cual establece utilizar un porcentaje del Fondo de Obras Menores 2025 en beneficio del sector rural de Sunchales. Aprovechamos para solicitarle una reunión urgente para que se nos aclare la situación generada a partir del veto presentado. Sin otro particular y a la espera de respuesta favorable, saludamos a usted muy atentamente, Víctor Sola, Secretario, Alexis Astesana, Presidente". "Sunchales, octubre de 2025. Señor Pablo Pinotti, Intendente Municipal Ciudad de Sunchales. Los que suscriben Presidente y Secretario de la Sociedad Rural de Sunchales se dirigen a usted a los efectos de manifestarle su disconformidad contra el veto a la Ordenanza

Municipal N° 3257, la cual establece utilizar un porcentaje del Fondo de Obras Menores 2025 en beneficio del sector rural de Sunchales. Nos sorprende que haya tomado dicha decisión cuando fuera usted quien nos manifestara personalmente en reunión mantenida en nuestra sede en fecha 26 de agosto de 2025, junto con Funcionarios de su gestión, Luis Zamateo y José Lattanzi, el compromiso de incluir obras del sector rural del Distrito Sunchales para ser financiadas por el mencionado Fondo de Obras Menores 2025. Por todo ello, solicitamos a usted una reunión urgente para que se nos aclare la situación generada a partir del veto presentado, copia de la presente Nota será enviada al Concejo Municipal de Sunchales. Sin otro particular y a la espera de respuesta favorable aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, Víctor Sola, Secretario, Alexis Astesana, Presidente de la Sociedad Rural de Sunchales". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Qué fácil van cayendo las mentiras, ¿no? Yo me acuerdo que hace quince días y vuelvo otra vez a sacar estos videítos que salieron, pegándonos a quienes habíamos encarado un proyecto diferente, equilibrado, consensuado, porque podemos consensuar más allá de que nosotros podamos pensar diferente, en algunos aspectos. Y esa información se tenía, había gente de acá que tenía esa información pero lo más llamativo es que también la tenía el Intendente. El Intendente y dos de sus colaboradores, que casualmente salen también a hacer videítos. Ahora la moda es hacer videítos. La Nota establece claramente que el día 26 del mes de agosto, mes ocho, se reunieron el Intendente y los dos Secretarios de Obras y comprometieron, dice la Nota, comprometieron, no le dijeron a lo mejor, si sobra. Comprometieron una parte del Fondo de Obras Menores. Posterior a eso entra el Proyecto del Ejecutivo, mes de septiembre, primeros días. Después de varios pedidos que hicimos desde este Concejo, "che, están retrasados". Este Gobierno si se caracteriza es en el retraso de los contratos, convenio Agua Potable. Y se olvidaron de todo. Estas tres personas del Ejecutivo se olvidaron que se comprometieron con un Ente que también produce para la ciudad. Igual, más menos, que lo que produce el mismo casco urbano. Por eso nosotros equilibramos en un Proyecto un porcentaje igual a otro. Después de haber tirado un montón de otras situaciones como alternativas, desde qué tipo de piso, si se podía averiguar por otro tipo de carpeta asfáltica, a ver si podíamos ahorrar ahí haciendo la obra y tratando de darles una parte, como dicen, no todo, una parte, para tratar de arreglar los caminos. Porque escuché al Intendente que dijo: "vamos a comprar ripio". El Intendente cree que el campo es ripio. El campo es alcantarilla, cuneta, acomodación de un montón de situaciones, alteo de caminos. Mirá si fuera ripio nomás el campo. Hundimos la municipalidad en un año, porque eso después hay que mantenerlo. No, hay un montón de otras cosas. Jugaron sucio diciendo que había que hacer el pavimento y aprobarlo porque primero los Fondos corrían peligro. Este Cuerpo, cuando nosotros fuimos Concejales, y me remito a la memoria de los Concejales que hace más años que están, hemos aprobado Fondos de Obras Menores atrasados, en el Proyecto de Semaforización y otras cosas. Son mentiras. Pero le vendieron eso a la gente, la hicieron ilusionar. No le dijeron la verdad desde un principio y esta carta prueba específicamente esa mentira. También jugaron con que había que pavimentarlo porque había, y está ubicado ahí, el Centro Vacunatorio de Barrio Colón. Yo les pregunto, ¿cómo hacemos los que estamos en el sector o los que conocemos el sector agropecuario que tenemos escuelas primarias y secundarias que no están

comunicadas y tienen caminos donde los chicos no pueden llegar? No pueden llegar a clase los chicos. ¿Los tenemos en cuenta? ¿Tenemos en cuenta que adentro del campo los accidentes son mucho más graves a veces que en la ciudad porque se trabaja con maquinaria pesada? ¿Cómo los sacamos de adentro? Por eso queríamos hacer un Proyecto equitativo. Es muy importante que los vecinos empiecen a tomar conciencia y escuchen a este tipo de Entidades que le está diciendo “Señores a nosotros nos vinieron y se comprometieron con esto”. No son los Concejales, son las Entidades que defienden lo suyo. El día lunes en un acto yo creo positivo, democrático, le solicitamos a usted Señor Presidente que cite al Intendente Municipal y a la gente de Obras o sus ayudantes o quienes están en esto, para volver a debatir y abrir el tema sobre el Proyecto de calle Falucho. Porque no nos cerramos en ese aspecto. Usted nos contestó que el Intendente no se iba a presentar y que nos iba a mandar una nota. Yo me pregunto, porque después hablan de la falta de diálogo del Concejo y del Ejecutivo, y que el Concejo... ¿Cómo se puede debatir con nota? Es como, no sé, aprender karate por correo, es lo mismo. Nos comunicamos, estamos a veinte metros uno de otro y el Señor Intendente con su operario de obra, su Secretario de Obra, no puede venir a evacuar dudas que tiene el Concejo para volver a tratar ese Proyecto. Entonces, falta de palabra y falta de compromiso. Ahí y acá. Esa es la última noticia que tenemos los Concejales sobre la nota. Si cambió luego y decide la semana que viene volver, bienvenido sea. Porque tenemos tiempo para abrir el debate casi tres semanas. Entonces, cuando vamos a plantear un problema ante la sociedad, por lo menos tengamos la delicadeza y la hombría de bien de no plantearlos con mentiras, de no ser sofistas y de realmente contar cuál es la realidad y tener en cuenta este tipo de situaciones que aparecen un poco más tarde pero que terminan aclarando un montón de situaciones. Entonces yo brego porque continúe el diálogo, brego porque el Intendente venga con su Secretario a hablar, no por nota, a hablar y ver qué posibilidades tenemos de retomar el Proyecto sin descuidar lo que se prometió a la Entidad agraria. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejal. Queda pendiente la acumulación de esta Nota con el Expte. N° 2893”. **Expte. N°:** 2948 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** César González, Presidente-Comisión Vecinal Barrio 9 de Julio. **Asunto:** Remite planilla de recolección de firmas solicitando la realización de la pavimentación de calle Falucho. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Mismo destino. También se acumulará con el Expte. N° 2893”. **7º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 2898 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** **VISTO:** El Expte. N° 2898 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se establece un Régimen Especial y Excepcional de Regularización Tributaria para los contribuyentes que registren deuda hasta el 30 de septiembre de 2025; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 14 de octubre de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno el Municipio con este Proyecto de Ordenanza tiene el objetivo de poder alcanzar el equilibrio fiscal y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. La necesidad de optimizar la gestión de los recursos

municipales, garantizando que tanto los ingresos como las erogaciones se administren con eficiencia, con equidad y que resulta impostergable. Una parte fundamental de los recursos con los que sostenemos y mejoramos los servicios públicos, ejecutamos obras de infraestructura y obligaciones contractuales proviene directamente de la contribución de diversos sectores de la comunidad. Es por ello, considerando las realidades económicas que atraviesan nuestros habitantes y nuestras empresas, es que se propone este Régimen Excepcional de Regularización Tributaria. El objetivo es poder brindar una propuesta ventajosa para poder saldar deudas tributarias pendientes antes de que se tengan que iniciar acciones administrativas o judiciales, asegurando el resguardo de los derechos del Estado y el financiamiento de las funciones públicas esenciales. Para abordar este Proyecto, este Concejo solicitó información detallada vinculada al análisis del Régimen de regularización tributaria, mediante una nota de fecha de 29 de septiembre de 2025 al área correspondiente. La respuesta de la Secretaría de Hacienda y Finanzas que fue remitida en fecha 8 de octubre de 2025 propone datos contundentes que confirman tanto la urgencia como la potencialidad de la utilización de esta herramienta. Se estima que el monto aproximado de las acreencias no prescriptas en favor de la Municipalidad, susceptible de poder adherirse a este Régimen, asciende a una cifra significativa. Asimismo se proyecta que logrando una adhesión responsable por parte de los contribuyentes, podría recuperarse un porcentaje relevante del total adeudado, representando un ingreso clave para poder fortalecer y sostener como antes mencioné, servicios que son esenciales y en relación con la brecha de la cobranza se informó que el promedio de recaudación actual sobre lo devengado varía según el tributo pero, evidenciando una diferencia que este Régimen podría ayudar a reducir. Esta información demuestra claramente que si bien la gestión ha sido efectiva existe una brecha de cobranzas entre un 30% y un 35% que se debe subsanar. La recuperación de entre un 15% y un 20% de la deuda histórica permitirá que se pueda cerrar poco esa brecha inyectando recursos necesarios. Estos elementos reafirman la necesidad de poder implementar este Régimen de Regularización como una medida necesaria y oportuna y en beneficio tanto del ciudadano que pueda acceder a este Régimen como del equilibrio fiscal. El articulado del proyecto ha sido diseñado con criterios de flexibilidad y con enfoques claros para brindar incentivos concretos que fomenten el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. A fin de destacar los aspectos más relevantes de su contenido, pasaré a mencionar algunos de manera puntual los artículos que conforman esta iniciativa. El Artículo 1º) es el que establece el Régimen Especial y Excepcional de Regularización Tributaria para toda la deuda para obligaciones fiscales que comprenden Tasas, Derechos y Contribuciones reguladas por la normativa Tributaria Municipal. El Artículo 2º) establece que podrán adherir los contribuyentes y los responsables que registren deudas por tributos municipales devengadas hasta el 30 de septiembre del año 2025, incluyendo aquellas deudas que ya se encuentren emitidas en proceso de determinación o instancia judicial o administrativa. El Artículo 3º) del Proyecto Ordenanza establece la metodología para la actualización y para el cálculo de los intereses aplicables a las deudas tributarias en mora, que son las que se pretenden regularizar, como también el período de aplicación. El Artículo 4º) establece las condiciones de cancelación, el ofrecimiento de beneficios sustanciales en la quita de intereses, entre los que encontramos la opción de contado que permite la cancelación con una

quita de un 80% de los intereses calculados, abonados dentro del plazo de vigencia del Régimen o mediante convenios de pago, es decir, en cuotas, permiten el ingreso en cuotas de los contribuyentes con la aplicación de una tabla de reducción de intereses que va desde un 70% hasta 6 cuotas y con descuentos que disminuyen progresivamente, buscando beneficiar a quienes menos deben y pagan más a tiempo. El Artículo 5º) establece que el importe mínimo de cada cuota debe fijarse en un nivel que garantice la proporcionalidad tanto de los costos administrativos de la gestión y del control, procurando que los planes puedan resultar sostenibles y accesibles para el contribuyente. El Artículo 6º) establece respectivamente cuáles son las condiciones mínimas de pago para el convenio en cuotas y las causales que provocan también la caducidad automática. El Artículo 7º) refiere a la adhesión del Régimen, la cual implica el reconocimiento pleno e irrevocable de la deuda que se pretende regularizar y se renuncia a toda acción, excepción a defensa administrativa y judicial por el concepto, por el monto regularizado. Esto constituye una garantía, en este caso, para el municipio. El Artículo 8º) prevé que el Régimen tendrá una vigencia de noventa días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a su promulgación, y se faculta también a poder prorrogarlo por única vez por un plazo máximo de treinta días mediante Decreto fundado. El Artículo 9º) faculta al Ejecutivo para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias. Y el Artículo 10º) es de forma. Este Proyecto constituye una herramienta como bien dije, concreta y necesaria para avanzar en una gestión tributaria más justa, más equilibrada. El diseño contempla incentivos reales para que los contribuyentes puedan regularizar su situación fiscal. Los datos aportados también por la Secretaría de Hacienda confirman que existe un volumen considerable de deuda en condiciones de ser recuperada y esta propuesta puede traducirse en ingresos que puedan permitir a los contribuyentes que se adhieren a este Régimen sin recurrir en cargas tributarias tan grandes para ellos. El Régimen Excepcional de Regularización Tributaria, como bien dije, representa una acción concreta para los contribuyentes, para que se pongan al día en condiciones favorables, para que tomen la decisión clave de poder garantizar y sostener sus finanzas y la continuidad de sus pagos. Apelamos al compromiso colectivo para poder avanzar en este camino de responsabilidad compartida entre el Estado y la comunidad para poder tener una ciudad más ordenada y más justa en cuanto a sus tributos. Sin más que agregar Señor Presidente, voy a solicitar al resto de los Ediles la ratificación y la aprobación del Proyecto de Ordenanza. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias Concejal. Es moción entonces". Aprobado. **Expte. N°: 2925 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 2925 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se dispone modificaciones en el Organigrama municipal Ordenanza N°3151; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 14 de octubre de 2025". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal Juan Ignacio Astor (Ahora Sunchales): "Respecto a este Expte., voy a mocionar su vuelta a Comisión por parte de los Concejales del Expte. N° 2925. Es moción entonces". Aprobado. 8º) Proyectos presentados: Pide la palabra el Concejal Santiago Dobler (PROpulsar Sunchales): "Es para que se haga lectura consecutiva de los**

Exptes. N° 2939, 2940 y 2941. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Adelante proceda Secretaría”. Secretaría procede con la lectura consecutiva: **Expte. N°: 2939 PpS. Tipo: Resolución. Autoría: Santiago Dobler. Adhesión: Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano, Brenda Torriri, Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos el Expte. N° 2605. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.D. y O”. Expte. N°: 2940 JxC. Tipo: Resolución. Autoría Carolina Giusti y Laura Balduino. Adhesión: Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Brenda Torriri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos el Expte. N° 2607. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Expte. N°: 2941 AS-PS. Tipo: Resolución. Autoría Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Adhesión: Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de un año, los Exptes. N° 2606 y N° 2619. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura consecutiva de los tres Exptes., toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, tras la lectura de estos tres Exptes. y habiendo acuerdo, voy a mocionar el tratamiento sobre tablas y posterior ratificación entonces para que sean prorrogados. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2942 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Declárese de utilidad pública el proyecto de "Recambio de Alumbrado Público – Etapa N° 4" en la ciudad de Sunchales, consistente en el reemplazo de artefactos de iluminación de vapor de sodio por tecnología LED en las zonas de la ciudad determinadas en la presente. ARTÍCULO 2º: Créase una Contribución por Mejoras por un monto total de \$36.578.116,38 (Pesos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis con treinta y ocho centavos), destinada a la financiación parcial de la obra "Recambio de Alumbrado Público – Etapa N° 4", la que se implementará conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: Serán sujetos pasivos del tributo los propietarios de los inmuebles situados en las zonas donde se llevará a cabo la cuarta etapa de la obra de recambio de alumbrado público tal como se especifica en el presente ARTÍCULO y se detalla en el plano adjunto como ANEXO I y en el listado de propietarios de dichos inmuebles que se encuentra en el ANEXO II formando ambos parte integrante de esta Ordenanza. 9 DE JULIO: • J.V. GONZALES, ENTRE AVELLANEDA Y LÁINEZ. • J. V. GONZALES, ENTRE LA PAMPA Y SANTA CRUZ. • CORTADA PÚBLICA S/NOMBRE, SOBRE J. V. GONZALES. • CARLOS GABASIO, ENTRE PERÚ Y A. ACTIS. • CARLOS GABASIO, ENTRE A. ACTIS Y GRAL. GUEMES. • J. B. JUSTO, ENTRE PARAGUAY Y A. ACTIS. • E. ZEBALLOS, ENTRE PERÚ Y A. ACTIS. • L. N. ALEM, ENTRE PERÚ Y GRAL. GUEMES. COLÓN: • O. LEGUIZAMON, ENTRE COLÓN Y TUCUMÁN. • FALUCHO, ENTRE CHUBUT Y SUIPACHA. • CHUBUT, ENTRE ESPERANZA Y FALUCHO. • RÍO NEGRO, ENTRE ESPERANZA Y FALUCHO. • SUIPACHA, ENTRE ESPERANZA Y FALUCHO. • E. MONTALBETTI, ENTRE MITRI Y RAFAELA. • DENTESANO, ENTRE J.A. ROCA Y O. LEGUIZAMÓN. • O. LEGUIZAMON, ENTRE RAFAELA Y LOTE PRIVADO. • ALVEAR, ENTRE SAN LUIS Y LOTE PRIVADO. • NOLI****

MARÍA A, ENTRE LOTE PROYECCIÓN CALLE NOLI Y LOTE PRIVADO. • ESPERANZA, ENTRE SAN LUIS Y SUIPACHA. • SAN LUIS, ENTRE O. LEGUIZAMON Y ESPERANZA. • CHUBUT, ENTRE O. LEGUIZAMON Y ALVEAR. **SANCOR:** • MITRI, ENTRE LISANDRO DE LA TORRE Y AV. BELGRANO. **COOPERATIVO:** • AV. MORENO, ENTRE URQUIZA BIS Y TTE. RICHIERI bis. **MORENO:** • AV. MORENO, ENTRE URQUIZA BIS Y DENTESANO bis. **ARTÍCULO 4º:** Dispóngase la apertura del Registro de Oposición por el término de diez (10) días hábiles, el cual funcionará en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Territorial. En esta área, los sujetos pasivos del tributo deben recibir la información y las aclaraciones necesarias y pueden expresar su oposición al mismo bajo las siguientes condiciones: **a)** Exhibir su documento de identidad, indicando tipo y número. **b)** Acreditar su carácter de propietario del inmueble afectado por la Contribución por Mejoras. **c)** Asentar su disconformidad en el Registro de Oposición bajo su firma. Solo se consideran válidas las oposiciones que se realicen cumpliendo las formalidades establecidas en el presente ARTÍCULO. **ARTÍCULO 5º:** El Departamento Ejecutivo Municipal debe notificar a los propietarios las fechas de apertura y cierre del Registro de Oposición, el monto de la contribución y las formas de pago. El procedimiento para la notificación será establecido por vía reglamentaria. **ARTÍCULO 6º:** Si la oposición no supera el cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de los inmuebles afectados por la obra, el tributo se generará en forma inmediata. Si la oposición supera el porcentaje mencionado, el Departamento Ejecutivo Municipal puede optar por realizar parcialmente la obra o proyectar nuevos sectores. **ARTÍCULO 7º:** A los fines de la presente ordenanza, se definen los siguientes términos: **Inmueble:** Superficie de terreno, lote o parcela, con todo lo plantado, clavado o edificado, cuya existencia y elementos esenciales constan en un documento cartográfico derivado de un acto de relevamiento territorial, debidamente registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe. **Lote beneficiado:** Inmueble sujeto a ser abastecido por el recambio de artefactos previsto en la presente. **Lote central:** Inmueble, no esquinero, cuyo único frente da a una calle pública. **Lote interno:** Inmueble sin frente a una calle pública, que se conecta a la misma por un pasillo en condominio o por servidumbre de paso. **Lote esquinero:** Inmueble que contiene uno de los vértices que definen el polígono de la manzana de la cual es parte, y cuyos frentes dan a las calles concurrentes. **Lotes de grandes dimensiones:** Lote o parcela que posea más de 60 (sesenta) metros lineales de frente, con todo lo plantado, clavado o edificado, cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico derivado de un acto de relevamiento territorial, debidamente registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe. **Unidad Tributaria de Alumbrado (U.T.A.):** es el valor resultante de considerar los metros lineales de frente de cada inmueble y la cantidad de artefactos de iluminación a instala. **ARTÍCULO 8º:** Cada contribuyente deberá abonar una (1) Unidad Tributaria de Alumbrado (UTA) en concepto de recambio. **Excepciones:** **a)** Cuando el inmueble posea un frente mayor a treinta y cinco (35) metros lineales, deberá abonar en total dos (2) U.T.A. **b)** Cuando el inmueble posea un frente mayor a sesenta y cinco (65) metros lineales, deberá abonar en total tres (3) U.T.A. **c)** Cuando el inmueble posea uno o varios frentes, de noventa y cinco (95) metros lineales o más, deberá abonar en total cuatro (4) U.T.A. **d)** Asimismo, los inmuebles ubicados en zonas con más de ocho (8) artefactos de alumbrado por cada cien (100) metros lineales

de calle pública serán gravados con el doble de Unidades Tributarias de Alumbrado (U.T.A.). **ARTÍCULO 9º:** Determínese los siguientes criterios de cálculo tributario según la ubicación y características del inmueble: **a)** Para lote central: Las unidades tributarias de frente se calculan considerando el total de los metros de frente. **b)** Para lotes esquineros: Las unidades tributarias de frente se calculan considerando, en caso de que ambos lados del lote estén afectados por la obra, la sumatoria de los metros de los frentes afectados. **c)** Para lotes sometidos al régimen de propiedad horizontal, el importe a abonar en concepto de Contribución por Mejoras es de 1 Unidad Tributaria por cada Unidad Funcional. No tributarán las cocheras vinculadas a una unidad funcional en el mismo PH. **d)** Para lotes con frentes a más de una calle, no siendo esquinero, las unidades tributarias de frente se calculan considerando la sumatoria de frentes afectado por la obra. Otórguese al Departamento Ejecutivo Municipal facultades para resolver todos aquellos casos en que, previa contemplación de una situación de vulnerabilidad social acreditada por un contribuyente que la haya manifestado, se podrá a cada caso concreto establecer otras opciones de financiación de acuerdo a las normas vigentes para esta materia en el orden Municipal, Provincial y Nacional. **ARTÍCULO 10º:** El valor de cada Unidad Tributaria de Alumbrado (U.T.A.) se determina dividiendo el cien por ciento (100%) del monto total del aporte por Contribución por Mejoras, fijado en Pesos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis con treinta y ocho centavos (\$36.578.116,38), entre la totalidad de las Unidades Tributarias de Alumbrado (U.T.A.), que suman cuatrocientos noventa y cuatro (494), conforme a los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 8º de la presente ordenanza. En consecuencia, se establece que el valor de cada U.T.A. es de setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos (\$74.044.77). **ARTÍCULO 11º:** Los contribuyentes podrán optar por una de las siguientes modalidades de pago para cumplir con la Contribución por Mejoras: **Opción A:** Pago contado. **Opción B:** Pago en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de quince mil seiscientos quince pesos con cuatro centavos (\$ 15.615,04) cada una. **Opción C:** Pago en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos con un centavo (\$ 9.879,01) cada una. **Opción D:** Pago en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas de ocho mil trescientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos (\$ 8.333,40) cada una. Las cuotas vencidas y no pagadas devengarán el interés moratorio establecido en la ordenanza tributaria vigente. En el caso de que el contribuyente no optare expresamente por alguna de las opciones, se considerará que lo ha hecho por la OPCIÓN A de pago. **ARTÍCULO 12º:** La suspensión o interrupción del avance de la obra por causas ajenas a la voluntad del Municipio no dará derecho a los propietarios beneficiados a efectuar reclamos derivados de daños y perjuicios por demoras ni por molestias causadas por las obras. Se adoptarán las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados. **ARTÍCULO 13º:** Impútese al programa 12.1.2.5.01.000 "Recambio Luminarias LED 2025", dentro del rubro 12.1.2.0.00.000 "Contribución por Mejoras", y amplíese el cálculo de recursos de acuerdo con el siguiente detalle: RECURSOS: Recambio Luminarias LED 2025 por un total de \$36.578.116,38 (Pesos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis con treinta y ocho centavos). **ARTÍCULO 14º:** Impútese los fondos por un total de \$36.578.116,38 (Pesos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis con treinta y ocho centavos) al programa "Recambio

Luminarias LED 2025" y a la partida 24.2.2.1.00.000 "Const. Dom. Pub. Por administración central". El destino de los fondos producidos debe reflejarse en adquisiciones de bienes y servicios para redes de alumbrado público barrial a los fines de cumplimentar el objetivo expresado en el ARTÍCULO 1º de la presente. Amplíese el cálculo de egresos de acuerdo con el siguiente detalle: EGRESOS: a la partida 24.2.2.1.00.000 "Const. Dom. Pub. Por administración central" por un total de \$36.578.116,38 (Pesos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis con treinta y ocho centavos). **ARTÍCULO 15º:** Se adjuntan y forman parte de la presente: **Anexo I:** Planilla de contribuyentes y cantidad de UTA que tributan conforme a los criterios establecidos en la presente. **Anexo II:** Planos correspondientes a la Etapa 4 detallada en este proyecto. **ARTÍCULO 16º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): "Bueno, este Proyecto de Ordenanza tiene como objetivo poder dar un paso en el proceso de modernización del sistema de alumbrado público en nuestra ciudad con la incorporación de la Etapa N° 4 del recambio de luminarias, las luminarias actuales que tenemos de vapor de sodio por tecnología LED, en diferentes Barrios de nuestra ciudad. Esta iniciativa se enmarca en una política pública sostenida que prioriza la eficiencia energética, la reducción del impacto ambiental y la mejora integral del espacio público y de la seguridad urbana. Sabemos que el alumbrado LED ofrece una serie de ventajas frente a tecnologías tradicionales, reduce significativamente el consumo eléctrico, disminuye los costos en su mantenimiento, mejora la visibilidad y la calidad de la iluminación nocturna y aporta la reducción de emisiones contaminantes. Además, en líneas con nuestras metas de desarrollo sostenible, esta transición se vuelve no solo necesaria sino que importante y urgente. En este caso, proponemos avanzar con una nueva etapa de recambio que ha sido técnicamente planificada y territorialmente consensuada y que al igual de las etapas anteriores será financiada mediante un sistema mixto, una parte será aportada por los frentistas beneficiarios, a través del mecanismo de Contribución por Mejoras y el resto por el Municipio mediante los Fondos gestionados a través del Programa de Obras Urbanas conocido como POU del Gobierno de nuestra provincia. Este modelo nos permite ampliar el alcance de la intervención, logrando que más vecinos y más sectores puedan acceder a una mejor calidad de iluminación. Para maximizar dicho alcance y lograr una cobertura más extensa, se implementa un sistema de combinación de Fondos. Esta Contribución por Mejoras tiene un monto total de \$ 36.578.116,38, corresponde a su participación proporcional en la financiación. Serán sujetos pasivos de esta Contribución los propietarios de los inmuebles ubicados en las zonas donde se ejecutará la Etapa 4 del recambio, tal como se detallan los Anexos I y II que forman parte de esta Ordenanza. El Anexo I es el que contiene la nómina de los contribuyentes y las cantidades de unidades tributarias de alumbrado asignada para cada uno. Y el Anexo II es el que incluye los planos de cuáles son las zonas que están alcanzadas por esta etapa. El cálculo de la contribución se realiza sobre la base de la Unidad Tributaria de Alumbrado llamada UTA, la cual representa el parámetro técnico y económico que permite establecer un criterio equitativo para todos los contribuyentes alcanzados. En este caso el valor de la UTA se establece en \$ 74.000 para los usuarios. Cada contribuyente deberá abonar una UTA, salvo aquellos casos en los que se verifiquen particularidades técnicas o físicas del inmueble. Se contemplan también

excepciones para frentes de grandes dimensiones, establecidos en los inmuebles con más de treinta y cinco, sesenta y cinco y noventa y cinco metros lineales de frente deberían adornar 2, 3 o 4 UTAs respectivamente. Asimismo cuando los inmuebles estén ubicados en zonas de alta densidad de artefactos de iluminación, el monto a tributar será el doble de la cantidad de UTA. El sistema de cálculos adopta también al tipo de lote, previendo cuáles son los criterios específicos para lotes centrales, esquineros con frente de más de una calle y cuando son inmuebles sometidos también al Régimen de Propiedad Horizontal, en cuyo caso cada unidad funcional tributa a una UTA, excepto las cocheras que están vinculadas a esa unidad. Y finalmente se otorgan al Departamento Ejecutivo las facultades para poder evaluar y establecer las modalidades de pago alternativas en aquellos casos en los que se acredite una situación de vulnerabilidad social, conforme a la normativa vigente a nivel municipal, provincial y nacional. Los contribuyentes alcanzados por la Contribución de Mejoras tendrán la posibilidad de poder optar entre distintas modalidades de pago. Tenemos, en este caso se establecen cuatro opciones, la Opción A corresponde al pago de un contado. La Opción B se permite abonar en seis cuotas mensuales y consecutivas. La Opción C en doce cuotas mensuales y consecutivas. Y la Opción D en dieciocho cuotas mensuales y consecutivas. Y en caso de que el contribuyente no opte expresamente por alguna de las modalidades ofrecidas, se considerará automáticamente que ha elegido la opción de pago contado. Las cuotas que no sean abonadas en tiempo y forma deberán el interés moratorio, previsto también por la Ordenanza Tributaria vigente. Se dispone también la apertura de un Registro de Oposición por el término de diez días hábiles, el cual funcionará en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Territorial. Los sujetos pasivos del tributo deben recibir la información y las aclaraciones necesarias por parte de esta área y pueden manifestar su oposición, acreditando su carácter de propietario y cumpliendo con los requisitos establecidos por la norma. Si la oposición no supera el 40% de la totalidad de los inmuebles afectados por la obra, el tributo se generará en forma inmediata. Si la oposición supera dicho porcentaje, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá optar por realizar la obra parcialmente o la posibilidad de proyectar nuevos sectores. Este Proyecto representa un avance concreto, como bien mencioné antes, y que más sectores de nuestra ciudad puedan acceder a las luminarias LED. Así que sin más que agregar, Señor Presidente, este Proyecto pasa a Comisión para que sea debatido con el resto de los Ediles. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Pasa a Comisión". **Expte. N°: 2944 DB. Tipo: Declaración. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACION:** "El Concejo Municipal declara de Interés Social, Económico y Productivo el 80º Aniversario de la Sociedad Rural de Sunchales por su valioso aporte al desarrollo agropecuario e institucional de la ciudad y la región". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias Presidente. Bien, tal como se daba lectura por Secretaría, la Sociedad Rural de Sunchales celebra el Octogésimo Aniversario de su fundación. Es un acontecimiento que reviste un profundo significado para la comunidad sunchalense y para toda la región. Este hito invita a reconocer y valorar la trayectoria de una Institución que ha sido desde sus orígenes un motor de desarrollo productivo y social en el interior de nuestra provincia de Santa Fe. Desde su creación en el año 1945 la Sociedad Rural

ha representado de manera constante los intereses de los productores agropecuarios, ganaderos y agroindustriales de la zona, consolidándose como actor clave en la historia económica de la región. Su surgimiento respondió a la necesidad de organizarse, de organizar el sector productivo que con esfuerzo y visión de futuro fue modelando la identidad de nuestra ciudad y su entorno rural. A lo largo de ocho décadas, la institución ha sabido adaptarse a los cambios tecnológicos, económicos y sociales, sosteniendo siempre su compromiso con el trabajo, la innovación y la capacitación. Ha promovido la incorporación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas. También ha impulsado valores de solidaridad y participación colectiva, tendiendo puentes entre el campo y la ciudad, generando espacios de encuentro y diálogo entre productores, profesionales, instituciones públicas y privadas, empresas, vecinos. Asimismo ha mantenido un compromiso con la educación y la formación, brindando capacitaciones, charlas y jornadas destinadas a jóvenes y productores y en tal sentido han contribuido significativamente al desarrollo de capital humano rural, apostando al conocimiento como base de progreso. En el plano institucional, la Entidad ha demostrado una destacada vocación de diálogo y cooperación con Organismos públicos, Asociaciones de productores, Cooperativas, entre otros, articulando esfuerzos para mejorar las condiciones del sector agropecuario y promover políticas de desarrollo equilibrado y sostenible. El Aniversario N° 80, no solo es una fecha simbólica, representa la continuidad de un proyecto colectivo que a lo largo de generaciones ha sabido interpretar las transformaciones del país y del campo argentino sin perder su esencia. Es también un reconocimiento al trabajo silencioso de mujeres y hombres que desde el asociativismo rural han contribuido al bienestar general y al crecimiento de nuestra ciudad. Por todo lo expuesto, Señor Presidente, el siguiente Proyecto de Declaración reza lo siguiente: “El Concejo Municipal declara de Interés Social, Económico y Productivo el 80º Aniversario de la Sociedad Rural de Sunchales por su valioso aporte al desarrollo agropecuario e institucional de la ciudad y la región”. Sin nada más por agregar, voy a solicitar la aprobación de su tratamiento sobre tablas y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Muchas gracias Concejal. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2945 DB. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el menor plazo posible proceda a instalar cartelería que indique zona escolar, reductores de velocidad debidamente señalizados, demarcación de cruces peatonales, estacionamiento frente al ingreso principal, instalación de bicicleteros y/o las intervenciones en materia de seguridad vial que considere y favorezcan la organización y el resguardo del traslado de los alumnos de la Escuela EESO Nro. 709 así como también de quienes asisten a la Escuela de Educación Especial CANDi”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Este Proyecto de Minuta de Comunicación guarda relación con el uso de una de las herramientas democráticas implementada por este Concejo Municipal, justamente también utilizada en el día de hoy como es la Banca Ciudadana. En tal sentido, los alumnos de la Escuela Secundaria Orientada N° 709 de nuestra ciudad, acompañados por sus docentes, hicieron uso de ella, la semana anterior. Manifestando un pedido que desde este lugar

valoramos que a través de ese mecanismo podamos oír sus voces y que se puedan expresar, fundamentalmente en todo aquello que tenga que ver con sus necesidades. En la oportunidad los alumnos pusieron de relieve la importancia de la participación de los jóvenes, ya que son parte activa de la comunidad y también, según lo manifestado por ellos, y claramente es así, tienen mucho por aportar. Tal cual lo expresaban, escuchar sus voces no solo los fortalece como estudiantes y ciudadanos comprometidos sino que también enriquece el debate público con miradas jóvenes para el bien común. Los estudiantes de cuarto año expusieron la necesidad urgente de tomar medidas desde el Estado Municipal que tiendan a brindar mayor seguridad vial, dado el constante movimiento de estudiantes, docentes, familias y vehículos en los horarios de ingreso y egreso escolar. Actualmente, se observa la ausencia de señalización vertical que indique zona escolar o reducción de la velocidad, la falta de pintura en las sendas peatonales y la inexistencia de reductores de velocidad, lo que genera un riesgo evidente para los peatones, en especial los adolescentes al cruzar la calzada en un contexto donde los vehículos transitan a velocidades que no son las adecuadas para un entorno escolar. A su vez, y en un claro acto de solidaridad y compromiso ciudadano, extendieron la misma solicitud para la Escuela Especial CANDi, ya que la misma también carece de medidas de seguridad vial apropiadas. Tal cual ellos lo expresaban, garantizar la seguridad vial en ambos establecimientos es una forma de cuidar a quienes más lo necesitan y de reconocer la importancia de brindar igualdad de condiciones para toda la comunidad educativa. Convencidos de que estas acciones no solo contribuirán a prevenir accidentes, sino también a promover una convivencia más segura, solidaria y participativa en un espacio tan sensible como lo es el entorno escolar. Vale recordar que la Escuela Secundaria, luego de su traslado desde el Liceo Municipal hace ya un tiempo a Calle Mitre, aún no ha sido intervenida por parte del Municipio en ninguno de los aspectos que tienen que ver con la mejora de seguridad vial en todo el entorno que recién mencionaba. Por lo tanto el Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el menor plazo posible proceda a instalar cartelería que indique zona escolar, reductores de velocidad debidamente señalizados, demarcación de cruces peatonales, estacionamiento frente al ingreso principal, instalación de bicicleteros y/o las intervenciones en materia de seguridad vial que considere y favorezcan la organización y el resguardo del traslado de los alumnos de la Escuela EESO Nro. 709 así como también de quienes asisten a la Escuela de Educación Especial CANDi”. Sin nada más por agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación de su tratamiento sobre tablas y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2946 AS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de cinco (5) días hábiles, informe el estado del cumplimiento de la Ley Provincial N° 9286 en sus Artículos 59º) y 60º)”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, es un Proyecto de Minuta de Comunicación simple, tal como lo dice en su cuerpo, la Ley Provincial N° 9286, en el Artículo 59º), menciona que el personal municipal tiene derecho a solicitar y a obtener la provisión de la vestimenta adecuada al trabajo que realiza en

las Reparticiones o en la vía pública. Y en el Artículo 60º) de la misma, hace referencia a que dispondrán la entrega de la vestimenta en dos períodos durante el año y su conveniente renovación. Esto incluye todo lo que tiene que ver también con medidas de seguridad, cascos, botas de agua, delantales, protectores, impermeables, etc. A través de algunos empleados hemos tomado conocimiento, de hecho, ayer cuando comento este Proyecto de Minuta, en el trabajo en Comisión, otros Ediles también, les han realizado la misma inquietud, que durante este año 2025 la entrega se limitó al personal de administración nomás. Por esa razón solicitamos información respecto a este tema y cómo tiene pensado el Ejecutivo local avanzar. Por todo lo expuesto, voy a leer el cuerpo de este Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de cinco (5) días hábiles, informe el estado del cumplimiento de la Ley Provincial N° 9286 en sus Artículos 59º) y 60º)”. Por todo lo expuesto, voy a solicitar al resto de los Ediles el acompañamiento, la aprobación del tratamiento sobre tablas y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2947 AS-PS. Tipo: Resolución. Autoría: Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Adhesión: Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Se modifica el Artículo 3º) de la Resolución N° 869/2025 el cual queda redactado de la siguiente manera: “Se establece que la exposición de los informes debe realizarse en sesiones extraordinarias, y para las mismas se asignan las siguientes fechas: 28 de Octubre de 2025 a las 9 horas: Secretarías de Gobierno, Secretaría de Producción y Finanzas. 4 de Noviembre de 2025 a las 9 horas: Secretarías de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial”. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bien. A principio de este mes, en Sesión Ordinaria del 2 de octubre, habíamos sancionado la Resolución N° 869/2025. Esta se hizo en cumplimiento de una Ordenanza, la cual prevé de forma anual, de forma regular, la publicación de dos Informes semestrales de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo, en la parte de la presentación escrita, también se prevé, obviamente, una exposición ante el Concejo, la cual varía en su dinámica, pero desde este Cuerpo entendemos que lo conveniente y lo más público y abierto a la comunidad es hacerlo en Sesiones Extraordinarias. A través de una Nota Oficial que ingresó en esta misma Sesión, se informó un cambio propuesto e informado a través del Ejecutivo, leída por Secretaría, como mencionamos antes, en el punto 4. En este caso se solicita que sea el 4 de noviembre de 2025 a las 9 horas la Sesión Extraordinaria para la presentación de los Informes correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos y de la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial. En este caso ambas, estas Reparticiones, anuncian el cambio, debería realizarse entonces en la Sesión Extraordinaria el martes siguiente, atento lo que dice la redacción actual de la Resolución N° 869. En esta Nota, se manifestó la imposibilidad de cumplir con el plazo propuesto originalmente. La Resolución N° 869 tampoco daba un margen de prórroga, entonces es necesario un pequeño ajuste, una pequeña modificación, que en este caso, agradezco que hubo acuerdo y consenso para que sea concedido y que en este caso también, aclarar la

Sesión prevista para la semana anterior que era el 28 de octubre, no se va a modificar, que prevé las otras dos Secretarías, la Secretaría de Gobierno, y la de Hacienda y Finanzas, esa no habrá modificaciones a lo que estaba ya planificado en la Resolución original, como le había mencionado, es la Resolución N° 869/2025. Sin nada más para agregar, simplemente leer cómo quedan entonces este Artículo 3º) que se propone modificar. Se establece que la exposición de los Informes debe realizarse en Sesiones Extraordinarias y para las mismas se asignan las siguientes fechas: 28 de octubre de 2025 a 9 horas, Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Producción y Finanzas serán las que expondrán ante el Cuerpo y los Ediles sus informes. Y el 4 de noviembre entonces, aquí está el cambio, de 2025, 9 horas, hará lo propio la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos y la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial. Artículo 2º) de forma. Sin nada más para agregar, voy a solicitar entonces la moción de tratamiento sobre tablas y su posterior ratificación. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, no habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, damos por finalizada la presente Sesión. Muchas gracias”.